



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



DTN°29
PVV/CJD/cjo.
1504202

REF: devuelve recursos que señala

LITUECHE, 15 ABR 2021

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000480

CONSIDERANDO:

El error en calculo de permiso de circulación, vehículo placa patente única HPCP70, generado por la asignación de código que no correspondía al vehículo, registrado año de fabricación 2018 en circunstancias que corresponde año 2016, igual modelo según cuatro que se detalla:

Orden	Datos erróneos	Datos correctos	Diferencia a devolver
Placa	HPCP70-4	HPCP70-4	
Tipo Vehículo	Sedán	sedán	
Marca	Maserati	Maserati	
Modelo	Grancabrio	Grancabrio	
Año de Fabricación	2018	2016	
Formulario	13166269	13167124	
Código asignado	Sd158001618	SD158001618	
Tasación	\$ 61.129.528.-	\$ 47.205.139.-	
Valor girado	\$ 1.214.834.-	\$ 901.539.-	\$ 313.295.-

La anulación del folio 13167124 de fecha 26 de marzo de 2021, por la cantidad de \$ 1.214.834, y reemplazo por el folio 13167124 de igual fecha, por la cantidad de \$ 901.539.-, quedando por tanto la diferencia de \$ 313.295.-

La Transferencia electrónica efectuada por la cliente, donde consideró el Monto erróneo de permiso de circulación, lo que originó monto en exceso depositado en la cuenta corriente del municipio N° 38809000025, excedido en la cantidad de \$ 313.295.- (trescientos trece mil doscientos noventa y cinco)

La diferencia de \$ 313.295, que quedó en la cuenta corriente del municipio N° 38809000025, fue ingresada, por medio de orden de ingreso 72944 boletín N° 5025 de fecha 31 de marzo de 2021, cuenta devoluciones y reintegros; en espera de devolución

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde y los posteriores decretos modificatorios, el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades., La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021, asimismo proroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020, que proroga el período Alcaldicio. La Ley 21.324 de fecha 07 de abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.. El Decreto N° 451 de fecha 07 de abril de 2021 que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19.

DECRETO:

DEVUÉLVASE a XIMENA CECILIA FLORES OPORTO, RUN. [REDACTED], la cantidad de \$ 313.295. -(trescientos trece mil doscientos noventa y cinco pesos), correspondiente a diferencia detallada en los considerando, del presente decreto, en pago de permiso de circulación año 2021, placa HPCP70-4





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



HOJA 2, DECRETO N° 0 0 0 4 8 0

LITUEGHE, 15 ABR 2021

TRANSFIÉRASE, el monto de la devolución a la cuenta a la cuenta bancaria que señale la cuenta, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio.

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

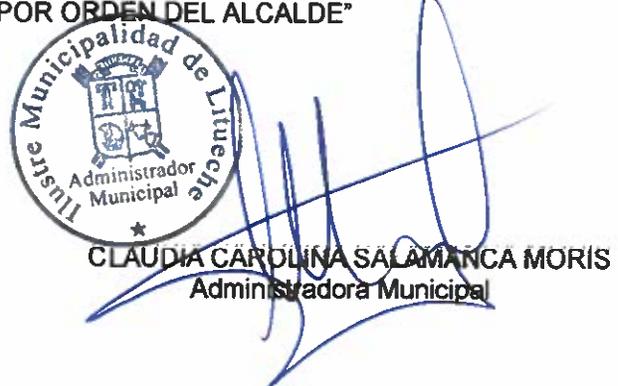
El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021, cuenta devoluciones y reintegros

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/ACR/PVV /PVV/CJC/cjo.

c.c

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Secretaría Municipal

